

Buenos Aires, 4 de enero de 2019

Sres.
Comisión Nacional de Valores
25 de mayo 175 – C.A.B.A.

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Sarmiento 299 – C.A.B.A.

RECIBIDO BYMA EMISORAS

Mercado Abierto Electrónico S.A.
San Martín 344 Piso 18 – C.A.B.A.

7 ENE 2019 10:23

Ref: Hecho relevante –Celebración de Contratos

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Quickfood S.A. ("Quickfood" o la "Sociedad"), a los fines de informar que con motivo del cambio de control de la Sociedad, la misma ha celebrado los contratos que se detallan a continuación:

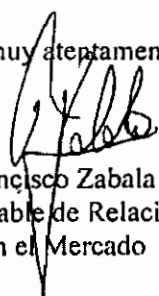
(a) Contrato de Provisión de Materia Prima de Cerdo con BRF S.A., en particular BRF S.A. proveerá paleta porcina limpia, deshuesada y congelada y perril porcino sin hueso y congelado para que Quickfood fabrique jamón cocido y fiambre de cerdo.

(b) Contrato de Licencia de la marca Sadia con BRF Singapore Foods PTE. Limited, a través del cual BRF Singapore Foods PTE. Limited concede a Quickfood una licencia limitada, revocable, intransferible y gratuita para usar las marcas en los productos denominados como "fiambres", fabricados a partir del perril y paleta porcino objeto del contrato mencionado en el apartado (a) anterior, y las verduras y legumbres congeladas, dentro del territorio de la República Argentina.

(c) Contrato de Prestación de Servicios de Transición con BRF S.A., Campo Austral S.A. y Avex S.A. a través del cual, BRF S.A. continuará ofreciendo servicios a Quickfood en relación a los procesos de finanzas y contabilidad así como también de tecnología de la información. Por otra parte, Quickfood deberá ofrecer y prestar servicio de reposición de productos en las cadenas de supermercado en Argentina a Avex S.A. y Campo Austral S.A. Asimismo, Quickfood deberá ofrecer y prestar los siguientes servicios a las empresas en Argentina: (i) comercialización de los productos fabricados por Avex S.A. y Campo Austral S.A.; (ii) suministro (compras); (iii) comercio exterior; (iv) facturación y (v) finanzas, recursos humanos, legal y de tecnología de la información.

(d) Contrato de Licencia de la marca Paty con Sadia Chile S.A. a través del cual Quickfood concede a Sadia Chile una licencia limitada, revocable, intransferible, onerosa y exclusiva para usar la marca Paty dentro de la República de Chile.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



Francisco Zabala
Responsable de Relaciones
con el Mercado